



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-23248348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-23248348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la Contratación Directa N° 4/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0136-PAB21), tendiente a lograr la provisión y recarga de extintores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-128-GDEBA-DGAMSGP de fecha 5 de mayo de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 177/178, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Contratación, para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciado por la Escuela de Policía Juan Vucetich dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, la Auditoría General de Asuntos Internos, el Departamento Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, la Dirección de Operaciones y Asistencia dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil y la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a distintas Dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 14 de mayo de 2021, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 185, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 194-;

Que en orden 204, 211, 214, 216, 220, 222 y 224, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, el Departamento Administración Aeronáutica dependiente de la Dirección de Seguridad de Servicios y

Operaciones Aéreas, la Auditoría General de Asuntos Internos, el Departamento Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, la Dirección de Operaciones y Asistencia dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil y la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria efectuaron respectivamente, los informes correspondientes respecto de la oferta presentada, y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación, en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 7 de julio de 2021 -orden 232-;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 233-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-17831191-GDEBA-DPREMSGP ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 241-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17, apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981, se solicitó el correspondiente mantenimiento de oferta -orden 270/271-;

Que obran agregados los certificados de "Libre de Deuda Registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del citado Decreto (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa N° 4/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0136-PAB21), tendiente a lograr la provisión y recarga de extintores, propiciada por la Escuela de Policía Juan Vucetich dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, la Auditoría General de Asuntos Internos, el Departamento Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, la Dirección de Operaciones y Asistencia dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil y la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación

Aeroportuaria y con destino a distintas Dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar la Contratación Directa N° 4/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0136-PAB21) a la firma Matafuegos Donny S.R.L. los renglones 1 a 26, por ser único oferente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los informes realizados por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial con fecha 24 de mayo de 2021, el Departamento Administración Aeronáutica dependiente de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas con fecha 7 de junio de 2021, la Auditoría General de Asuntos Internos con fecha 11 de junio de 2021, el Departamento Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa con fecha 15 de junio de 2021, la Dirección de Operaciones y Asistencia con fecha 28 de junio y 2 de julio de 2021 y la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación con fecha 30 de junio de 2021, todo ello bajo la responsabilidad emergente de los mismos, en la suma total de pesos dos millones setenta y un mil doscientos cuarenta y uno con setenta centavos (\$ 2.071.241,70), conforme lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) con fecha 7 de julio de 2021, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la firma adjudicataria deberá, previo al perfeccionamiento del contrato, dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 9 - Actividad 1 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.752.709,20). Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.815,00). Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 316.717,50).

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.